

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, profesión, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT de Apoderado Especial, NIT de la Sociedad y nacionalidad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA MUJER

## MODIFICATIVA No. 01 AL CONTRATO No. 09/2019

“SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET, RED DE DATOS, TV SATELITAL, TELEFONIA FIJA Y CELULAR, PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER”

ORIGEN DE FONDOS: GOES

PERÍODO: 24 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CONTRATISTA: CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.

NOSOTROS, GILDA VIVIAN PARDUCCI ALVARENGA, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad Número [REDACTED] con fecha de vencimiento el nueve de enero de dos mil veintisiete, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en nombre y representación del INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU) Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], en calidad de Directora Ejecutiva, según consta en: a) Acuerdo de Junta Directiva número CINCO, de fecha veintinueve de julio del año dos mil diecinueve, acta número SEIS, de sesión ordinaria número CUATRO, por medio del cual, la señora María Soledad Briones en su calidad de presidenta de Junta Directiva y con el aval de esta, me nombra como Directora Ejecutiva, a partir del día uno de agosto al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve; y b) Acuerdo CUATRO numeral cinco, de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, del acta número siete de la QUINTA sesión ordinaria de Junta Directiva, mediante el cual se acuerda designar a la suscrita a partir de dicha fecha, para firmar de autorizado las Órdenes de Compra y

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, profesión, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT de Apoderado Especial, NIT de la Sociedad y nacionalidad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA MUJER

Contratos que se generen en los procesos de Libre Gestión; por montos superiores a cinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), provenientes del Presupuesto General de la Nación, y de cualquier fuente de financiamiento; así como también autorizar y firmar prórrogas o modificaciones de las Órdenes de Compra y Contratos que se generen en los procesos de Libre Gestión correspondientes y quien en nombre del ISDEMU, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), está facultada para celebrar actos como el presente, y que en el curso de este instrumento me denominaré "EL CONTRATANTE" por una parte; y por la otra parte el señor **CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO**, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED], con fecha de vencimiento cuatro de junio de dos mil veintitrés, actuando en nombre y representación en mi calidad de **APODERADO ESPECIAL** de la Sociedad **CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad [REDACTED], de naturaleza anónima, sujeta al régimen de capital variable, de plazo indefinido, y de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] [REDACTED], y que en el curso de este instrumento me denominaré "EL CONTRATISTA", calidad que compruebo mediante: a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la sociedad **CTE TELECOM PERSONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.**, otorgada en esta ciudad, a las ocho horas y quince minutos del día primero de junio de dos mil quince, ante los oficios notariales de Olga Lissette Serpas Montoya, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número SESENTA Y CUATRO del libro TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS del Registro de Sociedades, de folio doscientos veintiuno al folio doscientos cuarenta y cuatro, el día veintinueve de junio de

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, profesión, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT de Apoderado Especial, NIT de la Sociedad y nacionalidad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA MUJER

dos mil quince; en la cual consta que su naturaleza, denominación, nacionalidad, domicilio y plazo, es como se ha dicho, y que dentro de sus finalidades se encuentran la de otorgar actos como el presente; que la representación judicial, extrajudicial y el uso de la firma social corresponde de forma conjunta o separada al Director Presidente y/o al Gerente General, quienes durarán en sus funciones tres años, y podrán continuar desempeñándose aun cuando haya concluido el plazo para el que fueron elegidos, mientras la Junta General Ordinaria no elija a los sustitutos; c) Credencial de Reestructuración de la Junta Directiva de la Sociedad, inscrita en el Registro de Comercio al número DIECISEIS, del Libro TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, del folio cien al folio ciento dos del Registro de Sociedades, el día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, de la que consta que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el catorce de septiembre de dos mil dieciocho, en su punto uno, se acordó la reestructuración de la Junta Directiva de la sociedad, incorporando como Director Presidente al señor Oscar Ricardo Peña Chacón, para un período comprendido desde el veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho hasta el trece de junio de dos mil veintiuno; d) Credencial de Elección del Gerente General, inscrita en el Registro de Comercio al número CATORCE, del Libro TRES MIL NOVECIENTOS SIETE, del folio treinta y siete al folio treinta y ocho del Registro de Sociedades, el día dieciocho de junio de dos mil dieciocho, en la que consta que en libro de Actas de Junta Directiva que lleva la sociedad se encuentra asentada el Acta número cuarenta y siete celebrada a las diez horas del día trece de junio de dos mil dieciocho, de la que consta que en su punto uno, se procedió a la elección del Gerente General de la sociedad, resultando electo por unanimidad de votos el señor Rafael Balmore Menjivar Morales, para un período comprendido desde el dieciocho de junio de dos mil dieciocho hasta el trece de junio de dos mil veintiuno, por lo que se encuentra vigente su nombramiento; e) Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado a mi favor, por Rafael Balmore Menjivar Morales en su calidad de Gerente General y

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, profesión, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT de Apoderado Especial, NIT de la Sociedad y nacionalidad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA MUJER

Representante Legal de la sociedad, en esta ciudad, a las quince horas del día diecinueve de junio de dos mil dieciocho, ante los oficios notariales de Beatriz Guadalupe Anaya Romero, inscrito en el Registro de Comercio bajo el número DOS del libro UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO del Registro de Otros Contratos Mercantiles, de folio catorce al folio diecinueve, el día veintiuno de junio de dos mil dieciocho, en dicho Poder la Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad y de la personería con la que actúa el otorgante; y en el cual consta que me encuentro facultado para otorgar actos como el presente; y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar la Modificativa Numero 01 al No. 09/2019 **"SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET, RED DE DATOS, TV SATELITAL, TELEFONIA FIJA Y CELULAR, PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER"**, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y a la **CLÁUSULA IX) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en su plazo y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución modificativa, debiendo la contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, según lo indique La contratante y formará parte integral de este contrato, la modificación solicitada por el Administrador de Contrato, obedece a la **Clausula V) OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** Serán obligaciones de la Contratista, tanto las plasmadas en su oferta como las solicitadas en el documento base de Licitación Pública, brindando el servicio objeto de este contrato de acuerdo a las indicaciones del Instituto, manteniendo las condiciones

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, profesión, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT de Apoderado Especial, NIT de la Sociedad y nacionalidad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA MUJER

y precios unitarios ofertados, así como precios competitivos en el caso que surgieren nuevas necesidades, de conformidad al siguiente detalle:

Ítems	Cant	Descripción	Precio Unitario US\$	Precio Total por Mes US\$	TOTAL 311 DIAS US\$
1. INTERNET	1	Oficina Centrales ISDEMU, ubicada en 9 Av. Norte#120, San Salvador de 25 Mbps ( <b>Internet Dedicado</b> )	\$1,357.00	\$1,357.00	\$13,812.32
2. INTERNET MOVIL	6	Internet móvil 4G con capacidad de descarga de 10GB.	\$25.06	\$150.36	\$1,530.45
4. INTERCONEXIÓN DE RED PRIVADA ENTRE ISDEMU OFICINA CENTRAL E ISDEMU OFICINAS DEPARTAMENTALES Y OTROS	1	Programa Integral para una Vida Libre de Violencia contra Las Mujeres, de 5 Mbps (VPN)	\$147.50	\$147.50	\$1,501.34
	1	Oficina EFIS, de 10 Mbps (VPN)	\$147.50	\$147.50	\$1,501.34
	1	ISDEMU Santa Ana de 2 Mbps (VPN)	\$147.50	\$147.50	\$1,501.34
	1	ISDEMU Sonsonate de 2 Mbps (VPN)	\$147.50	\$147.50	\$1,501.34
	1	ISDEMU Ahuachapán de 2 Mbps (VPN)	\$147.50	\$147.50	\$1,501.34
	1	ISDEMU Chalatenango de 2 Mbps (VPN)	\$147.50	\$147.50	\$1,501.34
	1	ISDEMU Cabañas de 2 Mbps	\$147.50	\$147.50	\$1,501.34

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, profesión, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT de Apoderado Especial, NIT de la Sociedad y nacionalidad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA MUJER

Ítems	Cant	Descripción	Precio Unitario US\$	Precio Total por Mes US\$	TOTAL 311 DIAS US\$
		(VPN)			
	1	ISDEMU La Paz de 2 Mbps (VPN)	\$147.50	\$147.50	\$1,501.34
	1	ISDEMU San Vicente de 2 Mbps (VPN)	\$147.50	\$147.50	\$1,501.34
	1	ISDEMU Usulután de 2 Mbps (VPN)	\$147.50	\$147.50	\$1,501.34
	1	ISDEMU San Miguel de 2 Mbps (VPN)	\$147.50	\$147.50	\$1,501.34
	1	ISDEMU Morazán de 2 Mbps (VPN)	\$147.50	\$147.50	\$1,501.34
	1	ISDEMU La Unión de 2 Mbps (VPN)	\$147.50	\$147.50	\$1,501.34
	1	ISDEMU Cuscatlán de 1 Mbps (VPN)	\$116.82	\$116.82	\$350.46
	1	Bodega San Jacinto de 1 Mbps (VPN)	\$116.82	\$116.82	\$1,189.06
	1	oficina externa de 1 Mbps (VPN)	\$116.82	\$116.82	\$2,027.66
	1	Oficina Santa Tecla de 2 Mbps (VPN)	\$147.50	\$147.50	\$1,501.34
<b>5. INTERCONEXION DE RED PRIVADA</b>	1	Oficinas Centrales ISDEMU, ubicada en 9 Av. Norte #120,	\$116.82	\$116.82	\$1,189.06

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, profesión, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT de Apoderado Especial, NIT de la Sociedad y nacionalidad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA MUJER

Ítems	Cant	Descripción	Precio Unitario US\$	Precio Total por Mes US\$	TOTAL 311 DIAS US\$
ISDEMU CON MINISTERIO DE HACIENDA		S.S., enlazado con Ministerio de Hacienda, S.S de 1 Mbps (VPN)#120, S.S, enlazado con Ministerio de Hacienda, San Salvador			
6. LINEAS ANALOGAS Y 2 E1	55	Líneas Fijas Analógicas	\$10.62	\$584.10	\$5,945.30
	2	E1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7. LINEAS CELULARES	3	Línea celular, para teléfono de tipo de Gamma ALTA, cargo mensual por línea: herramienta de administración telefónica \$1.18; Costo mensual del Plan de Datos Regional \$34.47	\$35.65	\$106.95	\$1,088.60
	63	Línea celular, para teléfono de tipo de Gamma MEDIA ALTA, cargo mensual por línea: herramienta de administración telefónica \$1.18; Costo mensual del Plan de Datos Nacional \$20.89	\$22.07	\$1,390.41	\$14,152.39
	28	Línea celular, para teléfono de	\$1.18	\$33.04	\$336.30

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, profesión, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT de Apoderado Especial, NIT de la Sociedad y nacionalidad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA MUJER

Ítems	Cant	Descripción	Precio Unitario US\$	Precio Total por Mes US\$	TOTAL 311 DIAS US\$
		tipo de Gamma BASICA, cargo mensual por herramienta de administración telefónica \$1.18			
8. TV SATELITAL	2	TV Satelital	\$17.70	\$35.40	\$360.32
<b>SUBTOTAL CON IVA INCLUIDO Y CESC</b>					<b>\$63,000.68</b>
	94	PAGO MENSUAL DE SEGURO DE APARATOS CELULARES CON IVA INCLUIDO	\$3.00	\$282.00	\$2,870.36
<b>PAGO DE CESC DE TERMINALES</b>					<b>\$843.51</b>
<b>TOTAL DEL CONTRATO</b>					<b>\$66,714.55</b>

Para el ítem 7 serán aplicadas las tarifas siguientes:

TARIFAS (IVA+ CESC Incluido)			
TABLA 1		TABLA 2	
Tráfico fuera de Red Institucional (fijos)		Tráfico fuera de Red Institucional (celulares)	
Fijo – celular y Fijo - Fijo		Celular – Celular y celular- fijo	
Telefónica	\$0.14	Telefónica	\$0.059

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, profesión, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT de Apoderado Especial, NIT de la Sociedad y nacionalidad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA MUJER

TARIFAS (IVA+ CESC Incluido)			
TABLA 1		TABLA 2	
Telecomoda	\$0.07	Telecomoda	\$0.059
Telemovil	\$0.14	Telemovil	\$0.059
Digicel	\$0.14	Digicel	\$0.059
Red	\$0.14	Red	\$0.059
FIJO –FIJO		Celular -Fijo	
Locales	\$0.024	Locales	\$0.059
Nacionales	\$0.024	Nacionales	\$0.059

Para las líneas fijas y celulares, el consumo o tráfico es adicional a las cuotas fijas anteriores en base a estas tarifas:

TARIFAS ROAMING POSPAGO ( IVA + CESC Incluido)								
TIPO DE LLAMADA		CENA M	USA	AMÉRI CA 1	AMÉRI CA 2	EUR OPA 1	EURO PA 2	RESTO DEL MUND O
DESTINO	ENTRANTES	LOCA	\$1.4	\$1.77	\$2.36	\$1.77	\$2.36	\$2.95
	SALIENTES LOCALES	L	8					

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, profesión, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT de Apoderado Especial, NIT de la Sociedad y nacionalidad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA MUJER

TARIFAS ROAMING POSPAGO ( IVA + CESC Incluido)							
SALIENTES A PAIS ORIGEN							
<b>SALIENTES INTERNACIONALES</b>							
AMX CENTROAMERICA	LOCA L	\$1.78	\$2.07	\$3.54	\$2.95	\$4.72	\$4.72
RESTO DEL MUNDO	\$1.48						
SMS MO	LOCA L	\$0.1 2	\$0.12	\$0.59	\$0.36	\$0.59	\$0.59
SMS MT	\$0.00	\$0.0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>ZONAS:</b>							
CENAM	GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y COSTA RICA						
AMÉRICA 1	MEXICO, PANAMÁ, COLOMBIA, ECUADOR, PERÚ, BRASIL, ARGENTINA, PARAGUAY, URUGUAY, REPUBLICA DOMINICANA, CHILE Y PUERTO RICO						
AMÉRICA 2	BELICE, CARIBE, CANADÁ, BOLIVIA Y VENEZUELA						
EUROPA 1	ESPAÑA, ALEMANIA, FRANCIA, ITALIA, REINO UNIDO						
EUROPA 2	RESTO DE EUROPA						

Tarifas Internacionales	Tarifa
Estados Unidos y Canadá	\$ 0.09

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, profesión, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT de Apoderado Especial, NIT de la Sociedad y nacionalidad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA MUJER

Tarifas Internacionales	Tarifa
Alaska, Hawái, Puerto Rico	\$ 0.10
México	\$ 0.254
Panamá	\$ 0.13
Guatemala, Honduras y Costa Rica	\$ 0.09
Belice	\$ 0.20
Islas del Caribe y Sudamérica	\$ 0.31
Europa	\$ 0.378
Asia, África y Oceanía	\$ 0.52

Con base a la opinión técnica, análisis y recomendación de Wilson Stanley Macías Fermán Administrador de Contrato y Resolución Razonada DE número 80 - 2019, emitida por la señora Directora Ejecutiva, el día treinta de octubre de dos mil diecinueve, se modifique el contrato Número 09/2019 en los términos descritos anteriormente. La presente modificación al contrato antes mencionado, no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, profesión, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT de Apoderado Especial, NIT de la Sociedad y nacionalidad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA MUJER

modificativa de contrato, la cual queda incorporado al contrato que se modificó y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en tres ejemplares, en la ciudad de San Salvador, el día uno de noviembre de dos mil diecinueve.

Gilda Vivian Parducci Alvarenga

**El Contratante**

Carlos Mauricio Doratt Marinero

**La Contratista**